

Don Pedro Carrero
Don Juan de los Rios

Don Andras de Orozco
y Licenciado

Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios

Fuys presente

Juan Luis Colarte

Q

En la Plaza de Carauaca en el día de San Pedro de mil e
seiscientos e cinquenta e tres años el Concejo Justicia
Vecinos e Caballeros el Señor Don Diego de Córdova
Abogado de los Reinos e Cap. de guerra y Ca
lleros Capitulares que firmaron abiendo precedido
Fedula anterior con Expresion de lo para prohibi
cion de comprar trigo para el Puerto de Sta. y a
pres. la Real prohibicion que se a obtenido para el par
te del bestuario de los Soldados Militianos de Co
ringente de Sta. de que el Sr. D. de Córdova y Cona
tenencia el Sr. Indico Real de ella

Sobre lo dicho:

El Señor Don Agustín Porcillo dixo que en el Ayuntamiento
celebrado el día cinco de Junio pasado de este año
pres. a Córdova la Real cédula que se a obtenido de prohibi
cion de comprar trigo para el Puerto de Sta. y a
sente Córdova de comprar trigo para el Puerto y a
dore entonces suspendido e suprobidenzia y lo
tentado el tiempo lo fue a Córdova y a
a el Señor Don Juan de los Rios la proposicion para
la Oulla de la prohibenzia que tubiere por comben
tando el que propone no sea de trigo y de los
esquerres de la Real D. que se tubo la Santa a ca
mi el que no se cumple el caudal el Puerto